



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nro. 18
(30 de noviembre de 2022)

“Por medio del cual se adjudica Contrato de Concesión para la Administración de la Tienda Escolar para la Vigencia 2023

La rectora de La I.E **RODRIGO CORREA PALACIO**, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 Nral 1º y Artículo 30 Nral 1º de la Ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución, la invitación pública cuyo objeto era SELECCIÓN DE CONCESIONARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2023.
- Que para la fecha del cierre del proceso solo se presentó la propuesta de MARIA CRISTINA BEDOYA SANMARTIN, cómo único proponente.
- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por MARIA CRISTINA BEDOYA SANMARTIN, cumple con los requisitos establecidos en la invitación. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar contrato de Administración para la Tienda Escolar a MARIA CRISTINA BEDOYA SANMARTIN, cuyo objetivo es “Concesión de la Tienda Escolar año 2023, Por un valor mensual de \$167.000 durante 10 cuotas

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en un lugar visible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO
Rectora